

CONSTANCIA SECRETARIAL: 17 DE OCTUBRE /2023

La parte actora allega constancia del envío de la notificación personal, remitida al demandado, a la nueva dirección aportada. La cual fue fallida.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 17001-4003-003- 2023-00133-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por el Banco Av Villas en contra de Evelio Salazar Murillo, la diligencia de notificación personal enviada al demandado y la constancia expedida por la empresa de correo POSTAL COL para que obre dentro del mismo.

Revisado el Adres se tiene que el demandado Luis Evelio Salazar Murillo se encuentra afiliado al sistema de seguridad social en salud a través de la Nueva Eps, donde se ordena oficiar con el fin de que informe sobre las direcciones físicas y electrónicas reportadas por el demandado LUIS EVELIO SALAZAR MURILLO ante dicha entidad, donde se libraré el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 165 del 18/10/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2bb449e73e2034ea5616632efd13117d07e20c3f453e9a881662235b6a1c5f5**

Documento generado en 17/10/2023 11:35:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>